

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de La Carlota**

Núm. 1.070/2022

Don Antonio Granados Miranda, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de La Carlota (Córdoba), hace saber:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, celebrada el día 28 de marzo de 2022, aprobó la modificación del reconocimiento del desempeño de cargos de miembros de la Corporación en régimen de dedicación exclusiva y parcial, cuyo régimen de acuerdos es como siguen:

«PRIMERO. Dejar sin efectos el acuerdo adoptado por el Pleno Municipal, en sesión extraordinaria, celebrada el día 12 de julio de 2019, mediante el cual se aprobó reconocer la dedicación exclusiva a doña Carmen Suanes Crespo, para el desempeño de las tareas propias del cargo de Concejala Delegada de las Áreas de Hacienda, Interior y Personal, Seguridad Ciudadana y Turismo del Ayuntamiento de La Carlota, con efectos de 31 de marzo de 2022.

SEGUNDO. Dar de baja en el Régimen general de la Seguridad Social, con efectos de 31 de marzo de 2022, a doña Carmen Suanes Crespo.

TERCERO. Modificar el régimen de dedicación parcial, establecido en el acuerdo plenario de 12 de julio de 2019, reconociendo la dedicación exclusiva, a los siguientes cargos:

-Reconocer la dedicación exclusiva a don Juan José Gil Gutiérrez, para el desempeño de las tareas propias del cargo de Concejale Delegado de las Áreas de Urbanismo, Infraestructuras, Servicios Urbanos, Industria Agroalimentaria, Desarrollo y Promoción, Medio Ambiente y Seguridad Ciudadana del Ayuntamiento de La Carlota, con derecho a una retribución bruta anual pagadera en 14 mensualidades por importe de veintiocho mil cuatrocientos ochenta y ocho euros con sesenta céntimos (28.488,60 €), conforme a las cuantías actualizadas en el Presupuesto Municipal del ejercicio 2022, con efectos económicos a partir del día siguiente a la adopción del presente acuerdo.

-Reconocer la dedicación exclusiva a don José Manuel Reifs Miranda, para el desempeño de las tareas propias del cargo de Concejale Delegado de las Áreas de Deportes, Juventud y Personal del Ayuntamiento de La Carlota, con derecho a una retribución bruta anual pagadera en 14 mensualidades por importe de veintiocho mil cuatrocientos ochenta y ocho euros con sesenta céntimos (28.488,60 €), conforme a las cuantías actualizadas en el Presupuesto Municipal del ejercicio 2022, con efectos económicos a partir del día siguiente a la adopción del presente acuerdo.

CUARTO. Dar de alta en el Régimen general de la Seguridad Social a los miembros de la Corporación que desempeñen sus cargos en régimen de dedicación exclusiva, asumiendo la Corporación el pago de las cuotas empresariales que correspondan.

QUINTO. Notificar el presente acuerdo a los interesados para que presten la aceptación expresa del cargo.

SEXTO. Dar traslado del presente acuerdo al Negociado de Personal y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento a los efectos oportunos.

SÉPTIMO. El reconocimiento de la dedicación exclusiva exigirá la dedicación preferente del mismo a las tareas propias de su cargo, sin perjuicio de las ocupaciones marginales que, en cualquier caso, no podrán causar detrimento a su dedicación a la Corporación. En el caso de que tales dedicaciones sean remuneradas, se requerirá una declaración formal de compatibilidad por parte del Pleno de la Corporación, a tenor del artículo 13.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

OCTAVO. Publicar los presentes acuerdos en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Tablón de Anuncios de la Corporación y en la web municipal en cumplimiento de lo dispuesto en artículo 75.5 del de la Ley 7/85, la Ley 19/2013, de Transparencia, Acceso a la información y Buen Gobierno y la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía».

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

La Carlota, 1 de abril de 2022. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Antonio Granados Miranda.